

Expediente de Solicitud de Información Pública vía Infomex Durango 00069319
Victoria de Durango, Dgo., (27) veintisiete de febrero de Dos mil diecinueve. - - - - -

Vista la solicitud de información pública de fecha (13) trece de enero de
(2019) dos mil diecinueve, formulada por la C. Beatriz Castro Montañez,
en la que solicita: Información de Auditorías al Desempeño realizadas en el
Estado a nivel estatal o municipal, durante los años 2016,2017 y 2018,
así como los informes de desempeño. De conformidad con lo dispuesto por
los artículos 17, 18, 42 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Durango, esta Unidad de Enlace para el Acceso
a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Durango ACUERDA. - - -

PRIMERO.- Téngase por recibida la solicitud de Información Pública vía Infomex Durango
formulada por la C. Beatriz Castro Montañez, y regístrese bajo el número de
expediente 00069319.- - - - -

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 120 fracción II de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, téngase
como vía para recibir las notificaciones; a través del sistema Infomex Durango.- - - - -

TERCERO.- En atención a la información que solicita: Información de Auditorías al
Desempeño realizadas en el Estado a nivel estatal o municipal, durante los años
2016,2017 y 2018, así como los informes de desempeño. Para tal efecto hágase
del conocimiento de la interesada que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4
y 5 fracciones IX y XXXII, 17, 128, 137 y demás relativos de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, **Adjunto al presente le envío
la respuesta proporcionada por la Entidad de Auditoría Superior del Estado de**

Durango. - - - - -

CUARTO.- Hágase del conocimiento de la interesada el contenido del presente acuerdo,
a través del sistema Infomex Durango. - - - - -

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. JULIO CÉSAR ELÁCEO FERNÁNDEZ,
Coordinador de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Durango. - - - - -



OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR

OFICIO: EASE/021/II-019

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de información relativa a Auditorías de Desempeño (2016, 2017 y 2018).

Victoria de Durango, Dgo., 18 de febrero de 2019

LIC. JULIO CÉSAR ELÁCEO FERNÁNDEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

En atención a su Oficio de fecha 14 de febrero del año en curso, mediante el cual substancialmente solicita a esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, sea enviada a esa Unidad de Transparencia a su cargo, información relativa a diverso requerimiento formulado por: **Beatriz Castro Montañez**, mediante solicitud de información pública vía el sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, Durango., de fecha 13/febrero/2019, según folio asignado **00069319**; específicamente: "...**Por medio del presente solicito información de Auditorías de Desempeño realizadas en el Estado a nivel estatal o municipal, durante los años 2016,2017 y 2018, así como los informes de desempeño...**"; al respecto me permito señalar lo siguiente:

Esta Entidad de Auditoría Superior del Estado no realizó auditorías de desempeño durante los ejercicios presupuestales de 2016, 2017 y 2018. En este sentido se considera necesario precisar que es atribución de este Órgano de Fiscalización entregar al Congreso del Estado el Informe de Resultados de la revisión de las Cuentas Públicas respectivas, que incluya, entre otros aspectos, la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas. Y toda vez que las entidades fiscalizadas omitieron incluir en el contenido de sus respectivas Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de 2016, 2017 y 2018, los resultados de la evaluación del desempeño de los programas ejercidos durante los periodos en mención, esta Entidad de Auditoría consecuentemente no pudo realizar la verificación del desempeño a que se refiere el artículo 86 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

No se omite señalar al respecto, que la instancia legalmente competente para Evaluar el Desempeño de las políticas públicas y programas presupuestarios de los entes públicos obligados, es el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con las disposiciones establecidas en los artículos 3 y 4, de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, y cuyos resultados podrán reflejarse en los próximos ejercicios presupuestales, dependiendo del avance y conclusión de los mecanismos que al efecto sean implementados y que les permitan cumplir con las obligaciones respectivas en materia de Cuenta Pública (incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas ejercidos durante el periodo de que se trate).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



C.P. y M.I. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES

C.c.p.- DIP. LIC. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.- Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado.
DIP. LIC. JUAN CARLOS MATORINO MANZANERA.- Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.
EXPEDIENTE.

1 de 1